



# **CLAUSURA DEL V CONGRESO DE DERECHO** **URBANÍSTICO CANARIO.**

*Santa Cruz de La Palma, 24 de mayo de 2013.*

Excelentísimas, ilustrísimas y dignísimas autoridades, señoras y señores:

Agradezco la invitación formulada por la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico para presidir la clausura este su V Congreso, y que ha tenido como adecuado marco a nuestra Isla de La Palma, cuyos principales activos son sus paisajes y patrimonio histórico-artístico.

Valoro también la colaboración de las instituciones y autoridades palmeras para la celebración de estas jornadas técnicas que han tenido como eje central la necesidad de adecuar las estrategias del urbanismo canario a las necesidades reales de nuestra sociedad.

Así mismo es de justicia destacar el nivel profesional de los ponentes, personas todas de un amplio conocimiento en derecho urbanístico, de brillante recorrido profesional y de bien ganado prestigio, que seguro han conseguido profundizar en la materia y aportar conclusiones valiosas que contribuirán a las mejores y más eficaces aportaciones a los distintos ámbitos del urbanismo en Canarias.



En el escenario de crisis en el que nos movemos resulta prioritaria la búsqueda de fórmulas para reactivar la economía insular, incluida la legislación que dé respuestas al mayor problema y preocupación de los canarios, los actuales niveles de desempleo y la urgencia en la creación de puestos de trabajos en un marco adecuado de seguridad jurídica e institucional.

El reto de las instituciones públicas, tanto del Estado y Comunidades Autónomas, así como las Administraciones Locales, actores indiscutibles de la ordenación de sus respectivos territorios, es abordar el desafío que los tiempos ante las importantes transformaciones sociales de los usos y actividades que se vienen produciendo, en virtud del cambio de hábitos de vida y de las políticas comunitarias.

Permítanme transmitirles una reflexión sobre cómo circunstancias geográficas e históricas han ido modelando un mosaico de diferencias, no sólo entre Canarias y el resto del Estado, sino en el propio Archipiélago entre islas centrales, orientales y occidentales, entre las comarcas norte y sur de cada isla y, por supuesto, entre la costa y las medianías y cumbres del interior insular.

Tales diferencias han devenido en problemas cuando su aplicación las ha transformado en profundos desequilibrios que afecta al bienestar,



las oportunidades de desarrollo y, en suma, a la calidad de vida de sus habitantes.

Salvando la coyuntural y grave crisis económica, la realidad es que las diferencias entre nuestras islas tienden a incrementarse, al mantenerse el peso específico de las islas centrales, producirse un abrupto despegue de las dos islas más orientales y un decrecimiento de las tres más occidentales.

En las islas de menor población y superficie –El Hierro, La Gomera y La Palma – el síntoma más acusado es la escasa dinámica poblacional y su paulatino envejecimiento, con tasas de crecimiento que apenas superan la mitad de la del Archipiélago y, en algún caso, resultan negativas.

Concretamente en La Palma, con un tejido social tradicionalmente estable, con identidad cultural y social cimentada en una clase media históricamente liberal y avanzada, vinculada a las actividades agrarias y comerciales, nos encontramos actualmente en una encrucijada estratégica, ante la incertidumbre futura del sector agrario, con una débil estructura turística e industrial, todo ello en el marco de un tejido empresarial débil y poco cohesionado, lo que ha conllevado una grave regresión demográfica, envejecimiento de la población, pérdida de personas muy cualificadas y mayores tasas de desempleo.



Esta situación, demanda la de consecución de un desarrollo equilibrado entre el territorio Peninsular y Canarias y entre las islas mediante una legislación y políticas de desarrollo sostenible, específicas y diferenciadas para Canarias y entre grupos de islas de condiciones homogéneas tendentes a minorar el decrecimiento y envejecimiento poblacional y alcanzar los niveles de renta y empleo, similares al resto del Archipiélago.

A nivel conceptual, el modelo no es un marco estático formulado en el presente con determinismo de futuro, sino quizás, el no tratar como iguales a los que son diferentes. Como sucede con la física cuántica, las leyes que rigen en el mundo de la realidad apreciable por su tamaño, no valen para el mundo de las partículas más pequeñas.

La ordenación del territorio precisa, a mi modesto entender, de una evolución del modelo tradicional, la adopción de nuevas técnicas, instrumentos, mecanismos ágiles y reglas sensatas para conseguir que un espacio, que no puede permanecer estático, adquiera el adecuado papel dinámico en las nuevas políticas territoriales, urbanísticas, medioambientales, sociales y culturales.

Resulta justo y oportuno recordar que el poder legislativo ha sido especialmente sensible en sus últimos mandatos, en los que se aprobaron cinco normas de capital importancia. La Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la dinamización



sectorial y ordenación turística, a fin de activar y facilitar los procedimientos administrativos e incentivar la renovación de la planta alojativa turística.

También en 2009, la Ley de Modificación del texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales sobre Declaración de Áreas Urbanas en el Litoral Canario, que establece un catálogo de zonas costeras protegidas,

El próximo martes, el Pleno del Parlamento de Canarias se pronunciará sobre la Ley de Renovación y Modernización Turística, norma que fomenta la rehabilitación, incluye las actuaciones en las llamadas Villas Turísticas y estimula la legalización de todas las actuaciones que no hayan supuesto infracción urbanística.

Por último, la Cámara tratará la Ley de Simplificación Administrativa en la Ordenación del Territorio.

“El Derecho Urbanístico – como ha expresado el señor Santana Rodríguez – es un derecho vivo, complejo, controvertido y con proyección efectiva sobre la realidad cotidiana de nuestra sociedad, por lo que la formación e información, como ejes fundamentales para su comprensión y aplicación, revisten cada vez mayor trascendencia, razón por la que la celebración de este tipo de eventos, mantienen su plena vigencia”.



Suscribo estas palabras y deseo que, además del evento científico y técnico y de sus importantes conclusiones, todos ustedes hayan disfrutado de unas jornadas de grata y amigable convivencia en una isla hermosa y hospitalaria.

Estoy seguro que de este V Congreso, promovido por ACADUR, saldrán las pautas y rumbos de la legislación urbanística que Canarias necesita y agradezco, en nombre del Parlamento de Canarias, a organizadores, ponentes y participantes el trabajo realizado que servirá para orientar los pasos de la cámara en este ámbito.

Con el mayor reconocimiento, declaro clausurado el V Congreso de Derecho Urbanístico Canario.

Antonio A. Castro Cordobez  
Presidente del Parlamento de Canarias